



# ESTAMOS **CONTIGO**

**10 #PropuestasCoparmex**

para cuidar el empleo y a las micro,  
pequeñas y medianas empresas de México.



**COPARMEX®**



## Acciones y propuestas Coparmex ante COVID-19 Primera Entrega, #EstamosContigo

Las medidas que propone Coparmex giran en torno a dos prioridades:

1. La protección del empleo y el ingreso de las familias mexicanas
2. Una recuperación inmediata de la economía.

En la primera entrega del documento “Acciones y propuestas Coparmex ante COVID-19”, presentamos las medidas enfocadas en brindar apoyo y respiro a las empresas para que puedan sobrevivir a este periodo de contingencia. Sólo así garantizaremos la continuidad de los empleos y protegeremos el ingreso de las familias mexicanas. #EstamosContigo

La crisis que está enfrentando México y el mundo entero no tiene precedentes. Nuestra economía va a requerir de un shock de adrenalina que nos permita salir de ella lo más pronto posible. En la segunda entrega, presentaremos las medidas de la Coparmex para conseguir una recuperación inmediata de la economía. #VamosADarle

### La protección del empleo y el ingreso de las familias

Estamos convencidos de que cualquier solución para enfrentar la crisis económica derivada de la contingencia sanitaria debe de tener como prioridad el empleo. Sin duda, el peor resultado de una crisis económica es el desempleo.

Hoy, 42% de los mexicanos viven en pobreza, esto es 3 puntos porcentuales menos de los que había hace 10 años. Por su parte, la pobreza extrema se redujo de 11% a 7.4%. No podemos permitir retroceder en este sentido. El empleo se cristaliza en el ingreso y sustento de las familias mexicanas.

Para proteger el empleo y el ingreso de las familias será fundamental asegurar la supervivencia de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs). ¿Por qué? Las MiPyMEs son el motor de nuestra economía, representan alrededor de la mitad del PIB, y generan más de 18 millones de empleos.

A continuación, presentamos una serie de medidas para garantizar la supervivencia de las mi PyMEs, el empleo que generan y el ingreso de las familias durante la contingencia.

#### 1. Medidas Fiscales

Durante la contingencia, es crucial garantizar la supervivencia de las empresas a través de medidas que les brinden liquidez.

##### 1.1 **Acelerar los procesos de devolución del IVA y restaurar la compensación universal, al menos para el 2020.**

Con la eliminación de la compensación universal, las empresas no pueden cancelar sus pagos pendientes por ISR con saldos a favor por IVA. Con esto, ellas cuentan



con solo un mecanismo para poder recuperar los saldos a favor por IVA: *las solicitudes de devolución de IVA*. Actualmente, las solicitudes están tardando en promedio 5 meses en procesar.

Por ello, proponemos acelerar las devoluciones pendientes de IVA a las empresas y restaurar la compensación universal. En este momento, las empresas necesitan más la liquidez que el gobierno. Al otorgar con mayor premura los recursos que de hecho ya le pertenecen a las PyMEs, se les estará dando flujo para el pago de nómina y pago a proveedores, con el fin de subsanar las pérdidas por disminución de ventas o cierre de operaciones por la contingencia.

Celebramos que el presidente de la República haya accedido a acelerar los procesos de devolución, pero exigimos que se comprometa a que las devoluciones tarden un plazo no mayor a 20 días. Es imprescindible que esto suceda para que las empresas cuenten con estos recursos durante la contingencia.

Aunado a esto, solicitamos que, al menos para 2020, las empresas tengan la posibilidad de pagar sus pagos pendientes por ISR con saldos a favor por IVA. Es decir, restaurar la compensación universal. De esta forma, no tendrán que esperar la devolución y podrán contar con ese recurso adicional para hacer frente a la contingencia.

### 1.2 **Diferir las Contribuciones Obrero-Patronal (COP)**

Necesitamos medidas que permitan preservar los empleos formales durante esta contingencia. Por ello, proponemos diferir (no condonar) el pago del 100% de los bimestres marzo-abril y mayo junio de los pagos correspondientes a seguridad social. Esto permitirá una reducción inmediata de los costos laborales para mantener intacta, hasta donde se pueda, la capacidad productiva de las empresas.

En el contexto de la emergencia por la gripe A(H1N1) de 2009, el gobierno aplicó una medida similar con éxito. Se otorgó la exención de las Cuotas Obrero Patronales a cargo del empleador, hasta del 20% (con tope de \$17,500) al mes.

### 1.3 **Ajuste de pagos provisionales**

Durante 2020, las empresas deben de efectuar pagos provisionales mensuales con base en los ingresos nominales de 2020 y el coeficiente de utilidad de 2019. Es decir, con base en las utilidades que generaron en 2019. Ante el contexto actual y el estado de emergencia, las utilidades de este año no podrán ser comparables con las que se obtuvieron en 2019.

Lo que buscamos es permitir a las empresas efectuar pagos provisionales con base en la utilidad de 2020 y no con el coeficiente de utilidades de 2019. Con esto, las empresas contarán con una aproximación más cercana de los pagos provisionales de 2020 con el impuesto anual de 2020.





### 1.4 **Deducción al 100% de prestaciones laborales**

Diversas empresas otorgan beneficios adicionales a sus trabajadores, mismos que serán difícil de mantener durante el periodo de contingencia.

Proponemos que las prestaciones puedan ser deducibles al 100%, al menos durante 2020, para que los empresarios cuenten con un desahogo de recursos que les permita, en la medida de lo posible, las prestaciones que ofrecen a sus trabajadores.

### 1.5 **Diferir pagos provisionales de ISR, especialmente para aquellas empresas en sectores más perjudicados como restaurantes, hoteles, turismo, sector automotriz, entre otros.**

Las empresas enfrentarán graves problemas de liquidez durante la contingencia. Proponemos que los pagos provisionales de ISR referentes a marzo y abril (y los meses adicionales que dure la contingencia) puedan diferirse sin multas o recargos. No buscamos una condonación, solo se trata de un aplazamiento que permita a las empresas hacer frente a pagos inmediatos como nómina y proveedores.

Se recomienda esta medida especialmente para aquellos negocios con giros que serán fuertemente impactados por la crisis sanitaria como lo son el turismo, los restaurantes y ciertos sectores industriales como el automotriz.

### 1.5 **Diferimiento temporal de pago de servicios proporcionados por el Estado (agua y luz), así como el pago de impuestos locales.**

El agua y la luz son gastos indispensables en los que las empresas deben de incurrir. Ante el periodo de contingencia, y como resultado, la caída de los ingresos, las empresas enfrentaran dificultades para pagarlos.

Por ello proponemos una prórroga en estos pagos para que las empresas puedan, con la poca liquidez disponible, hacer frente a los pagos a otras personas que dependen de la empresa como sus trabajadores y proveedores.

Para el caso del pago de agua, que se hace generalmente a nivel estatal, el gobierno federal debe de asegurarse de que los gobiernos estatales cuenten con el margen presupuestal para poder ofrecer esta opción.

En este sentido, proponemos también el diferimiento del pago de impuestos locales para dar un respiro de liquidez a las empresas. Este es el caso del pago al impuesto predial y sobre la nómina. El rol del gobierno federal debe de ser asegurarse de que los gobiernos locales cuenten con recursos para lograr la implementación.

La contingencia va a deteriorar profundamente el consumo. Necesitamos estímulos fiscales que den mayores oportunidades de gasto para los trabajadores y sus familias.

### 1.6 **Deducción familiar adicional por única ocasión para incentivar el consumo**

Los individuos deben de presentar la declaración anual de 2019 a más tardar el 30 de abril de 2020 y en ella pueden incluir algunas deducciones personales en dicha decla-



ración. Lo que proponemos es permitir a los individuos incluir, por única ocasión, una deducción personal adicional en la declaración anual de 2019, equivalente al ingreso corriente total promedio mensual por hogar de 2018 equivalente a \$16,536 pesos.

Con esto se lograrán mayores transferencias en efectivo a través del sistema fiscal, vía menor impuesto a pagar o mayor devolución, para compensar los impactos de corto plazo en los hogares. Esto les permitirá contar con más dinero disponible para consumir en cualquier tipo de negocio o establecimiento.

### 1.7 **Diferimiento Optativo de las Declaraciones Anuales de Personas Físicas.**

Durante 2020, los contribuyentes personas físicas deben presentar su declaración anual a más tardar el 30 de Abril. Lo que proponemos es permitir a personas físicas optativamente puedan presentar su declaración anual a más tardar el 31 de Julio de 2020. Con esto logramos generar un alivio temporal para quienes tengan un resultado fiscal que implique el pago de impuestos.

## 1. **Financiamiento**

Las MiPyMEs y los sectores más afectados por la contingencia deberán poder acceder con facilidad a créditos que les permita reactivar su producción, ventas y servicio.

### 1.1 **Créditos accesibles para todas las PyMEs**

El papel contracíclico histórico de la Banca de Desarrollo en situaciones de crisis ha sido fundamental para preservar a las empresas y para la reactivación económica. En el contexto de la influenza AH1N1 en 2009, Nafin-Bancomext dispuso de líneas de crédito hasta por 4 mil 500 millones de dólares (cerca de 100 mil millones de pesos). Es importante resaltar que la contingencia duró solo dos semanas y no era mundial, por lo que el apoyo en esta ocasión debe de ser mayor.

Por ello, proponemos activar programas especiales de garantías de la Banca de Desarrollo con un monto no menor al ofertado en 2009. Con esto, las PyMEs podrán acceder a créditos con la banca comercial sin aval o hipotecas, y con tasas preferenciales.

## 2. **Laboral**

En México, hay 20.6 millones de trabajadores asegurados en el IMSS. Estos empleos les permiten a ellos y a sus familias contar con seguridad social, así como acceder a un salario 3.5 veces mayor al promedio de la informalidad. Sin duda., el panorama actual nos demanda garantizar la continuidad de aquellas empresas que generan empleo formal.

### 2.1 **Acuerdo solidario entre trabajadores, patrones y gobierno.**

El acuerdo consisten en establecer un salario solidario que consiste en un salario menor o igual al salario con el que cuenta cada trabajador. Se compone por una contribución del gobierno, patrón y trabajador, con el fin de evitar despedidos y cierres de empresas ante la falta de liquidez para pagar la nómina y otros gastos fijos.



**Rol del gobierno:** Sí la empresa tiene que cerrar operaciones debido a la contingencia sanitaria, el gobierno pagará una parte del salario del trabajador formal. La proporción dependerá del nivel salarial del trabajador. Es decir, buscamos un apoyo progresivo en el que el gobierno destine más recursos a aquellos trabajadores con menores niveles salariales (1-3 salarios mínimos). El tope máximo que el gobierno destinará por trabajo es equivalente a 3 salarios mínimos.

**Rol del patrón:** Sí la empresa tiene que cerrar operaciones debido a la contingencia sanitaria, el patrón pagará una proporción del salario del trabajador formal. La proporción dependerá del nivel salarial. Se busca que los trabajadores con menores salarios (1-3 salarios mínimos generales) puedan contar con el mismo flujo de recursos con el que cuentan habitualmente. Nota: *El patrón deberá de pagar al menos esta proporción, aunque si las condiciones de la empresa se lo permiten (no tuvo cierre de operaciones o se hace trabajo desde casa sin interrumpir operaciones), el patrón seguirá pagando el salario íntegro.*

**Rol del trabajador:** Sí la empresa tiene que cerrar operaciones debido a la contingencia sanitaria, el trabajador acordará recibir una proporción menor de su salario. Los trabajadores de 1-3 salarios mínimos seguirán recibiendo su salario de forma íntegra para poder cubrir sus necesidades y las de su familia durante la contingencia.

# ESTAMOS **CONTIGO**

Cuidar del empleo de millones de mexicanos **exige cuidar de la micro, pequeña y mediana empresa ante el COVID-19**

**#NoNosDetieneElVirus**



**COPARMEX®**

Insurgentes Sur 950, Piso 1 y 2, Colonia Del Valle,  
Alcaldía Benito Juárez, CP 03100, Ciudad de México.

-  /Coparmexnacional
-  @Coparmex
-  /videotecaCoparmex
-  COPARMEX
-  coparmexnacional